



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23282

30/04/2025

67158

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, como han indicado las propias comunidades autónomas, el Ministerio del Interior mantuvo un contacto permanente con estas durante la jornada y atendió las solicitudes de apoyo que le trasladaron. Cabe recordar que la actuación del Gobierno en el apagón y en cualquier otra emergencia se resume en:

- Lealtad institucional y respeto al Estado autonómico.
- Cumplimiento de la normativa y de los principios de actuación ante las emergencias.
- Máxima colaboración y cooperación para dar la respuesta más eficaz posible a las necesidades de los ciudadanos.

Respecto de la declaración de interés nacional, se puede declarar a instancias de las propias comunidades autónomas o, cuando es a iniciativa del Ministerio del Interior, exige la comunicación previa con la comunidad o las comunidades autónomas afectadas. De hecho, de tales comunicaciones se desprendía a lo largo del día que no todas las comunidades autónomas (principales conocedoras de la situación en cada territorio) consideraban necesaria tal declaración.

En ese sentido, las Comunidades Autónomas de la Región de Murcia, Comunidad de Madrid, Castilla y León, Extremadura, Andalucía y La Rioja solicitaron la emergencia de interés nacional durante la tarde. Posteriormente, la de Castilla y León solicitó revertir la petición, al considerar que la evolución favorable de la situación en su territorio no hacía necesaria la declaración.



Por ello, en torno a las 21 horas, y antes de firmar la emergencia nacional para estas cinco comunidades autónomas, el Centro Nacional de Seguimiento y Coordinación de Emergencias (CENEM) se puso de nuevo en contacto con todas las administraciones autonómicas para confirmar si alguna otra estaba interesada en la declaración, sin haber formalizado aún la petición. Tras esta gestión, las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla-La Mancha y la Comunidad Valenciana se sumaron a la declaración de emergencia nacional.

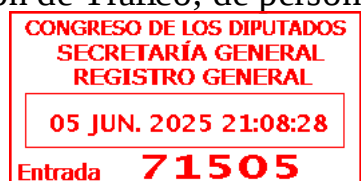
Como consecuencia de lo anterior, se declara la Emergencia de Interés Nacional, Situación Operativa 3 del Plan Estatal General de Emergencias (PLEGEM) para las Comunidades Autónomas de Extremadura, Andalucía, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Galicia, Castilla-La Mancha, La Rioja y Comunidad Valenciana. El resto de las comunidades autónomas tuvieron declarada la situación operativa 1 (fase de Pre-Emergencia) del PLEGEM.

El CENEM, por otra parte, es un centro estratégico de gestión y coordinación de la información y alerta a nivel nacional en materia de Protección Civil, que opera de manera ininterrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año. Es decir, no se convocan reuniones, sino que el centro se encuentra permanentemente activo.

Respecto a la activación de los planes, que son los que contienen los protocolos, cabe indicar que a las 13:00 h se envió un correo electrónico desde el CENEM declarando la fase de preemergencia del PLEGEM con hora 12:40 h, así como un correo electrónico activando la Red Nacional de Radio de Emergencias (REMER) a nivel nacional. Los planes de emergencia de las distintas comunidades autónomas se fueron activando posteriormente. Asimismo, a las 13:21 se envía un mail a las Subdelegaciones del Gobierno y las direcciones de contacto de los planes de emergencia nuclear informando de las activaciones de los PEI.

No se consideró oportuno enviar un mensaje a través del sistema ES-Alert, dado que el protocolo de uso de este sistema indica que el sistema debe basarse en el principio de la “necesidad de actuar” por parte de los ciudadanos, según el que “se enviarán alertas relevantes cuando sus destinatarios deban tomar medidas activas de protección” ante un peligro inminente, circunstancia que no concurría en el presente caso.

La vigilancia de las carreteras estuvo garantizada por parte de los miembros de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC), que estuvieron en permanente contacto con los Centros de Gestión de Tráfico que continuaron funcionando al disponer de sistemas de alimentación ininterrumpida. Además, hay que destacar la integración durante el apagón, en el Centro Nacional de Gestión de Tráfico, de personal





de la ATGC y Policía Local, lo que fue de gran ayuda para mantener una coordinación efectiva durante todo momento.

El servicio de información de Tráfico prestó servicio de manera normal y los medios pudieron realizar las crónicas solicitadas al personal del servicio de información de carreteras de la DGT.

Madrid, 05 de junio de 2025